



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Agosto de 2.006

572/06

Expte. N° 14.165/98

VISTO:

Que por Nota ingresada N° 1879/06 el Ing. Héctor Raúl Casado, Director de la Escuela, eleva ciertos ajustes efectuados al Plan de Estudio 1999 Modificado de la Carrera de Ingeniería Civil, oportunamente aprobado por Resolución N° 1.020-HCD-05 y ratificado por Resolución N° 558- CS-05 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que tales modificaciones surgieron por necesidades de implementación, procurando optimizar la aplicación y desarrollo del Plan de Estudio 1.999 Modificado, como asimismo la transición curricular de los alumnos;

Que en su Despacho N° 154-06, la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar los ajustes solicitados por la Escuela de Ingeniería Civil, y elevarlos a ratificación del Consejo Superior;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión del 2 de Agosto de 2.006)

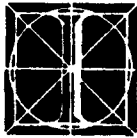
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación al Despacho N° 154 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia tener por aprobada la propuesta efectuada por la Escuela respectiva mediante Nota N° 1879, para efectuar los ajustes al Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil que se detallan a continuación, determinando la vigencia de su aplicación para el Segundo Cuatrimestre Lectivo 2.006.

5.- CARGA HORARIA TOTAL DE MATERIAS POR AÑO Y ÁREA
y 6.- CORRELATIVAS

Donde dice : DICE "PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA", "CONSTRUC. METÁLICAS Y DE MADERA" E "ING. SANITARIA Y DEL MEDIO AMBIENTE"

Debe decir: "PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA", "CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y DE MADERA" E "INGENIERÍA SANITARIA Y DEL MEDIO AMBIENTE".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

572/06

Expte. N° 14.165/98

5.- CARGA HORARIA TOTAL DE MATERIAS POR AÑO Y ÁREA

REQUISITOS

EL REQUISITO CURRICULAR INGLÉS DONDE FIGURA EL DICTADO EN EL 1° CUATRIMESTRE

AÑO	Cuat.	N°	
1er. Año	II		Inglés

Modificar: su dictado será en el 1° y 2° Cuatrimestre, según Res. N° 270-HCD-06

AÑO	Cuat.	N°	
1er. Año	I-II		Inglés

6.- CORRELATIVAS

RÉGIMEN DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS

AÑO	Cuat	N°	Materias	Correlativas
2do Año	I	7	Análisis Matemático II	1, 2
4to Año	II	28	Vías de Comunicaciones II	22, 23, 24
		29	Hormigón Armado II	20, 24
		30	Derecho en Ingeniería	23, 24

REQUISITOS

2do. Año	II	---	Inglés	4
5to. Año	II	---	Proyecto Final	31, 32, 33, 34

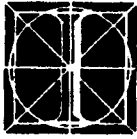
Para cursar las Materias de 4to. Año debe tener cumplido los Requisitos Ingeniería y Sociedad e Inglés. Para inscribirse en el Proyecto Final, el alumno deberá tener todas las materias aprobadas hasta la N° 34, y para rendirlo deberá tener aprobadas hasta la N° 38, sumado a la complementación de los requisitos curriculares.

Modificar por

AÑO	Cuat	N°	Materias	Correlativas
2do Año	I	7	Análisis Matemático II	4 *
4to Año	II	28	Vías de Comunicaciones II	22, 23
		29	Hormigón Armado II	20, 24, Inglés
		30	Derecho en Ingeniería	23

* Según Resolución N° 441-HCD-06

Handwritten signatures and initials:
A
MS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

572/06

Expte. N° 14.165/98

REQUISITOS

2do. Año	I-II *	---	Inglés	4
5to. Año	II	---	Proyecto Final	1 a 34

* Según Resolución N° 270-HCD-06

Donde dice:

Para inscribirse en el Proyecto Final, el alumno deberá tener todas las materias aprobadas hasta la N° 34, y para rendirlo deberá tener aprobadas hasta la N° 38, sumado a la cumplimentación de los requisitos curriculares.-----

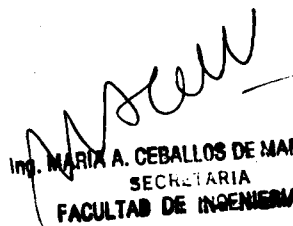
Debe decir:


“Para inscribirse en el Proyecto Final, el alumno deberá tener todas las materias aprobadas hasta la N° 34, y para rendirlo deberá tener aprobadas hasta la N° 38, además de tener aprobados todos los Requisitos Curriculares”

ARTICULO 2°.- Elevar la presente resolución a consideración del Consejo Superior, solicitando su pronta ratificación para optimizar la aplicación y desarrollo del Plan de Estudio 1.999 Modificado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, elévese al Consejo Superior y siga a Secretaría de la Facultad para su toma de razón.

am/smg


 Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
 DEcano
 FACULTAD DE INGENIERIA